deba subministrar; Y en su inteligenzia Acordó q. los Cav.ros Comisarios nombrados en el asunto, dispongan con toda economía el Alojamiento regular, y que pague D.n Joseph Conexero los gastos que ocurran, procurando que estos sean con el arreglo, y buena disposizion que corresponde a un caudal pp.co, e intervinien do en todo los zitados Comisarios.

Mem.l de Fran.co Lopez sobre dro. de Almudinaje

Diose Memorial de Fran.co Lopez, Morador en el Partido de Era alta, Conductor de Granos a esta Ciudad para su venta, exponiendo que siendo Vezino de ella, se le estrecha por los Arrendadores del Propio de Almudinaje a que pague este dro. que no debe, por lo q. le favorezca el Privilegio; Y con el uyo suplicando a este Ayuntamiento se sirva dar provid.a con lo demas q. expresa; Y habiendolo oido lo cometio a los Sres. D.n Joseph Morino Rex.or y D.n Gregorio Carrascosa Jurado Patronos del Posito para que se enterados de quanto esta parte representa, y de los Reales Privilegios conzedidos a los vez.s de esta dha Ciudad en el dro. de Almudinaje, Informen con arreglo a ellos y demas que tengan por combeniente, todo lo q. se les fresca y parezca a este fin. Y en su vista se dara la providenzia correspondiente.

Mem.l de varios Labradores sobre extraczion de ofa.

Diose Memorial de D.n Carlos Borreguero, D.n Joseph Nuñez y demas Consortes, Hazendados, Terratenientes, y Labradores en el Partido de Condomina la Seca, haziendo presente el considerable perjuizio, e irresarzible daño q. experimentaron en sus respectivas Cosechas de Seda, a causa de la